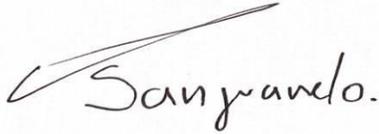


Exp. 2021-383
Proceso Ordinario Laboral

AL DESPACHO Informando que el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial allegando diligencias de notificación. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO – S

Vistos los memoriales presentados por el apoderado judicial de la parte demandante (*Archivos pdf No. 004 y 005 del expediente digital*), es del caso requerirlo a fin de que allegue prueba de que efectivamente el mensaje enviado fue recibido por los destinatarios de conformidad a lo previsto en el Decreto 806 del 2020, así como cotejo de la notificación respectiva junto con sus anexos.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 195 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 25 de noviembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria